

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº118/2012

En Santiago de Chile, a 01 de Abril de 2012, entre la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT Nº70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad Nº12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle Nº3207, comuna de Las Condes, en adelante La Corporación, por una parte; y por la otra don PABLO ANDRES CARVACHO GALAZ, cédula nacional de identidad Nº15.331.248-6, domiciliado en calle Santa Margarita Nº1651, comuna de Santiago Centro, en adelante El Profesor, se suscribe el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: La Corporación en su afán de desarrollar las capacidades artístico-musicales, desarrollar y mejorar la capacidad estética por las artes en general, difundir las obras de grandes compositores tanto universales como nacionales y general el espacio y las herramientas necesarias para que niños y niñas de los colegios municipalizados y concesionados de la comuna de Las Condes se desarrollen de manera integral, alejándose de las drogas y la delincuencia y pasen, en consecuencia, a formar parte de la **Orquesta Comunal. La Corporación**, para estos efectos, contrata los servicios de **El Profesor** con el objeto de realizar clases de instrumento, teoría y solfeo, y ensayos de orquesta.

SEGUNDO: Para estos efectos, **La Corporación** pagará a **El Profesor** la suma de \$156.000.- (Ciento cincuenta y seis mil pesos) como honorario bruto mensual, previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente, junto con un informe del trabajo realizado, debidamente visado por el Coordinador de Extraescolar y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación** para su posterior pago.

TERCERO: Las clases se realizarán en las dependencias del **Liceo Simón Bolívar**, ubicado en Av. Tomás Moro Nº1651 de la comuna de Las Condes, quienes se comprometen a proporcionar el lugar adecuado para la realización de las clases.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 30 de Noviembre de 2012. No obstante lo establecido precedentemente, La Corporación podrá poner término al presente contrato, sin expresión de causa, independiente de cualquier aviso o notificación.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación.**

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de **El Profesor** y dos en poder de **La Corporación**.

PABLO A. CARVACHO GALAZ PROFESOR

DANIEL MARRACCINI DIAZ SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.